



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EL 11 DE MAYO DE 2012.**

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **11 de mayo de 2012**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA
S^a D^a SHEILA MOYA GARCIA

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Concertación operación financiera correspondiente al Plan Ajuste Real Decreto 4/2012.**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

1. Concertación operación financiera correspondiente al Plan Ajuste Real Decreto 4/2012.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2012, se elevó al Pleno de la Corporación Local un plan de ajuste en los términos contenidos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Vista la valoración favorable del mencionado Plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, a tenor de lo especificado en el artículo 7.5. del Real Decreto-Ley 4/2012, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10 de la misma disposición normativa.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido al efecto en fecha 8 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO :

PRIMERO. Aprobar la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago recogidas en el mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, a formalizar con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, creado por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, con las siguientes condiciones:

- Importe total: 253.436,04 €.
- Plazo de la operación: 10 años
- Tipo de interés: coste de financiación del Tesoro Público más un margen máximo de 115 puntos básicos con un margen de intermediación máximo de 30 puntos básicos.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

SEGUNDO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

El Pleno con el voto a favor de los cinco componentes del Grupo Socialista y la abstención del componente presente del Grupo popular procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde, manifestando que el pleno se convoca para aprobar la operación de endeudamiento derivada del plan de ajuste establecido por orden de Hacienda, en el desarrollo del procedimiento, distingue cuatro fases, primero se remitieron las facturas, se realizó seguidamente un plan de ajuste, en un tercer paso se informó favorablemente por el Ministerio de Hacienda el plan de ajuste y ahora se aprueba la concertación de la operación de financiación, no se especifica en el acuerdo ninguna entidad bancaria porque es el Ministerio el que elegirá el banco con el que se formalizara, y como datos estadísticos de los 8100 ayuntamientos del país, han presentado las facturas pendientes unos 4600, de esos 2000 no han presentado plan de ajuste y del resto unos 300 y pico no se lo han aprobado, estamos entre los 2300 ayuntamientos que nos han aprobado el plan, por lo que considera que se ha hecho un gran trabajo por parte de todos los empleados municipales, dado que se trataba de un programa muy complicado y un plan de ajuste que planteaba muchas complicaciones y por eso se puede afirmar que se ha hecho un buen trabajo, también esta el problema porque si la Generalitat nos pagara lo que nos debe, el importe a concertar sería mucho menor y si tiene que apostar en cualquier caso por tener deuda o porque la gente del pueblo tenga trabajo, el apostara por el trabajo de la gente, por eso el año pasado apostaron por el Pamer y los demás programas de empleo, aunque todavía se nos adeudan las cuantías invertidas en dichos programas, también quiere manifestar que si se hiciera



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

efectivo lo que se prometió respecto a la financiación de los Ayuntamientos no estaríamos tampoco en esta situación, porque no se puede ahogar a los municipios, y de esta forma más pronto o más tarde acabarían ahogando a los pueblos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19,45 horas del día once de mayo de dos mil doce.